

## FICHA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



**COORDINACIÓN NACIONAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO**

Ficha Técnica: CRI-02 Rev-04

Código: CRI-02

Revisión: Rev-04

Mes-Año: Enero - 2025

Vigencia: Desde: 01-01-2025

Hasta: 31-12-2026

Tipo: Equipo Médico

### DATOS GENERALES

Nombre: MICROTOMO - CRIOSTATO

ATRIBUTO	ITEM	VALOR
----------	------	-------

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:

#### Características generales

Parámetros de control mínimos	1.01	Temperatura y corte
-------------------------------	------	---------------------

#### Cámara de congelamiento

Con iluminación	2.01	Requerido
-----------------	------	-----------

Rango de temperatura de cámara	2.02	$\geq 0^{\circ}\text{C}$ a $\leq -35^{\circ}\text{C}$
--------------------------------	------	---

Temperatura de congelamiento de la muestra	2.03	$\leq -40^{\circ}\text{C}$
--	------	----------------------------

Descongelamiento de cámara	2.04	Requerido
----------------------------	------	-----------

#### Micrótopo

Micrótopo Rotatorio integrado	3.01	Para corte y desbaste
-------------------------------	------	-----------------------

Manivela /Volante.	3.02	Requerido.
--------------------	------	------------

Rango de espesor de corte:	3.03	$\leq 1\mu\text{m}$ a $\geq 50\mu\text{m}$
----------------------------	------	--

Rango de espesor de desbaste:	3.04	Dentro del rango $\leq 1\mu\text{m}$ a $\geq 50\mu\text{m}$ y mínimo tres valores de pasos diferentes.
-------------------------------	------	--

Sistemas de Seguridad	3.05	Requerido.
-----------------------	------	------------

#### Accesorios y Consumibles

Accesorios	4.01	Un (1) cepillo de limpieza.
	4.02	Un (1) Porta cuchillas ajustable
	4.03	Seis (6) porta muestras
	4.04	Una (1) Placa de vidrio
	4.05	Una (1) caja de cuchillas de 50 unidades (de perfil que requiera el Establecimiento de Salud).

### OTRAS ESPECIFICACIONES:

Energía/alimentación	5.01	Vac: Dentro del rango de 110 V a 125 V, 60 Hz
----------------------	------	---

Certificación	5.02	Certificación FDA y/o CE
---------------	------	--------------------------

<b>Garantía técnica de fábrica</b>	5.03	Dos años a partir de la recepción del bien. Durante la garantía técnica de fábrica los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el bien o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del bien.
<b>Garantía de repuestos, piezas y accesorios</b>	5.04	Durante la vida útil, el proveedor garantizará la disponibilidad de repuestos, piezas y accesorios que requiera el equipo.
<b>Mantenimiento</b>	5.05	Durante la vida útil, cada seis meses el proveedor deberá dar mantenimiento preventivo; sin costo para la entidad contratante durante los dos primeros años de garantía técnica. Si el fabricante del equipo médico recomienda más visitas de mantenimiento preventivo al año, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo adicional para la entidad contratante.
	5.06	Garantía del servicio técnico (mano de obra) hasta la siguiente visita de mantenimiento preventivo, es decir, de suscitarse eventos que requieran de visitas de mantenimiento correctivo, estas serán cubiertas por el proveedor sin costo alguno para la entidad contratante, excepto en los casos atribuibles al mal uso del equipo. Esta garantía no incluye la provisión de repuestos, accesorios o consumibles (después de los dos primeros años).
<b>Vida útil</b>	5.07	10 años